

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO EJECUTIVO No 110014003055 2018 00244 00

DEMANDANTE: TRANSPORTES AEROTOUR S.A.

DEMANDADO: MARÍA PAZ LEON GÓMEZ

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito allegada por la parte actora a través del correo electrónico, no fue objetada en el término de traslado y la misma está acorde en derecho, el Juzgado, imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la a suma total de **\$6.366.000.00** al 1 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE (2),

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MR', written over a horizontal line.

MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS

Jueza

CSL.